



ANGOL, 27 MAR 2019

VISTOS:

- a) La Resolución exenta N° 2198 de fecha 22 de noviembre del año 2017, del Ministerio de Desarrollo Social la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos por la suma de \$69.500.000, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2017, suscrito entre la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol.
- b) El Decreto exento N° 2531 del 12/12/2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol
- c) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES SOLUCIONES SANITARIAS Y CIRCUITOS ELECTRICOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2017, COMUNA DE ANGOL"
- d) El Decreto Exento N° 1000 de fecha 18 de Mayo del 2018, que aprueba el Contrato de la Obra "**Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias y Circuitos Eléctricos del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017.**" Adjudicado, por la suma de **48.845.111 Iva incluido, al contratista Ruberli Gutiérrez Godoy** en un plazo de ejecución de 80 días corridos.
- e) La Solicitud de Recepción Provisoria Prov. N° 8541 de fecha 20/08/2018.
- f) La solicitud del contratista prov. 2532 de fecha 18/03/2019, donde solicita recepción Definitiva de la obra indicada anteriormente
- g) La Ley de Compras N° 19.886 "Compras Pública" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- h) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de toma razón
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES SOLUCIONES SANITARIAS CONSTRUCTIVAS Y ELECTRICIDAD DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE CHILE SOLIDARIO 2017"**. la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
- **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **Sr. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Funcionario del Depto. de Obras.
 - **SR. ROBERTO BRAVO CATALAN**, Técnico en Construcción, Apoyo Técnico del Depto. Social.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Univ. en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.